

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NECHI ANTIOQUIA
POR ESTADOS NRO. 069 - 2020. CIVIL

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	C	F	AUTO
2020-00025	Ejecutivo Efectividad Real Mínima Ctía.	BANCO AGRARIO S.A. Apod. Jud.-Dte.: Dr. Homero Bealdo García Alvarado	JAIRO DE JS. RUIZ ARCOS. Curador Adlitem: Dr. Juan Carlos Mesa Salazar	Noviembre 25- 2020	1	37 Vto.	INTERLOCUTORIO Y RESOLVIÓ: RECHAZAR de plano la EXCEPCION PREVIA de INEPTITUD de la demanda por falta de los Requisitos Formales que propusiera el Curador Adlitem parte Demandada.
2020-00017	Ejecutivo Mínima Ctía	BANCO AGRARIO S.A. Apod. Jud.-Dte.: Dr. Homero Bealdo García Alvarado	JOSE NICOLAS RAMOS MORALES	Noviembre 25- 2020	1	47 Vto.	Se dispuso DESIGNAR el Curador ADLITEM para representar a la parte Demandada.

Se fija hoy, Veintiséis (26) Noviembre del 2020 a las 8:00 a.m.

Desfijado en la misma fecha a las 5:00 p.m.

DANIS A. ROJAS BARRAGAN
SECRETARIA